

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43340 TARRAGONA

Edicto

D. Juan Holgado Esteban, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Tarragona, por el presente Edicto doy publicidad al Auto de declaración del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso n.º 729/14-5

NIG: 4314847120148003665

Fecha del auto: 24/11/14

Clase de concurso: Voluntario Abreviado

Entidad concursada: Panificadora Hermanos Gayo, S.L. con domicilio en cra. de Barcelona, 75 de Segur de Calafell (Tarragona), CIF n.º B43397702, representada por la procuradora Sra. M.ª Jesús Muñoz Pérez.

Administrador concursal: Audit-Lex, S.L.P con email: panific.auditlex.acyperitos@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado: Suspensión

Los acreedores de la concursada deberán comunicar a la administración concursal sus créditos en la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el art. 85 de la Ley concursal, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE.

Los acreedores pueden personarse en la proceso por medio de Abogado y Procurador.

Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a este Juzgado y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado y procurador que autoricen al efectos sin necesidad de personarse.

Tarragona, 24 de noviembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140060804-1